



ASESORÍA JURÍDICA



06 de diciembre del 2018

A.J. 4502-12-2018

Señora

Andrea Carranza Echevarría

Asociación Sueña en Colores

Correo electrónico: info@ascr.org , andre@ascr.org , helena@ascr.org

Teléfono: 2208-8744, 8860-6584, 8519-9191

Estimado Señora:

Reciba un cordial saludo, a la vez se le informa que en la Gaceta número 226 de fecha 05 de diciembre de 2018, se publicó el **Decreto Ejecutivo N° 41378-JP**, mediante el cual se declara **de Utilidad Pública a la Asociación Sueña en Colores, cédula de persona jurídica número 3-002-509765**.

Además, se le recuerda el deber de la Asociación de inscribir la Declaratoria de Utilidad Pública en el Registro de Asociaciones **y de rendir los informes anuales, en el primer trimestre de cada año ante la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz**, como se indica en el Reglamento de la Ley de Asociaciones.

Se les comunica que el informe anual debe de contener conformidad a la Circular D.J. 01-2013, lo siguiente: informe de labores (programa realizados, en vías de ejecución y los proyectados para ese año), certificación de personería jurídica vigente (indicación expresa de la fecha de vencimiento del representante legal); informe de la fiscalía, lista de personas físicas y jurídicas que hayan realizado donaciones a la asociación, informe contable (enero a diciembre de cada año), copia certificada del impuesto sobre la renta; señalar lugar para recibir notificaciones.

Igualmente se le recuerda presentar tan pronto se encuentre inscritas las modificaciones y reformas que se hicieron del pacto constitutivo. Se adjunta copia del decreto ejecutivo y circular.

Esperando dejarla debidamente informada se despide, cordialmente,

Licda. Delia Acevedo Carrera

Abogada del Departamento de Servicios Técnicos



- C/ **Licdo. Julio Sandoval Vega**, Subdirector Departamento de Exenciones, Ministerio de Hacienda.
Licda. Gabriela Ruíz Ruíz, Coordinadora Sub Proceso de Asociaciones, Registro de Asociaciones, Registro Nacional Consecutivo

DAC/RAR